



1 En la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil diecinueve, los suscritos:

2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y ocho (68) años de edad,

3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa

6 y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro

7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**

8 **INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco

9 Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,

10 de conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres

11 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil

12 dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la

13 resolución de Junta Monetaria JM guion ciento setenta y cuatro guion dos mil dos

14 (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con

15 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número

16 cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo

17 año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así

18 como con la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento trece guion dos mil

19 dieciocho (JM-113-2018) emitida en esta ciudad el doce de diciembre de dos mil

20 dieciocho y, **ANGEL GUILLERMO MORALES MENDOZA**, de treinta y siete (37)

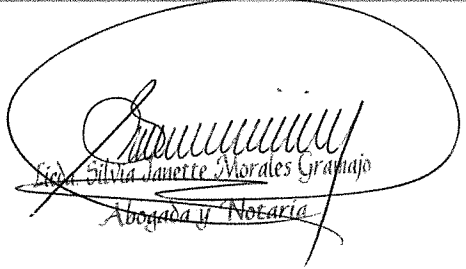
21 años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico

22 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

23 -CUI- número un mil ochocientos treinta, cero cero setecientos cuarenta y nueve,

24 un mil ochocientos uno (1830 00749 1801), expedido por el Registro Nacional de

25 las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**



Silvia Janette Morales Grahnajo
Abogada y Notaria

26 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **ALL MARKETING, SOCIEDAD**

27 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta

28 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el nueve de

29 febrero de dos mil dieciocho por el notario Edy Alejandro Vaquiaux Xajil, el cual

30 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos veintiocho mil

31 cuarenta y ocho (528048), folio sesenta y ocho (68), del libro seiscientos tres

32 (603) de Auxiliares de Comercio, expediente número ocho mil cuatrocientos

33 diecisiete guion dos mil dieciocho (8417-2018) con fecha veintiuno de febrero de

34 dos mil dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal

35 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y

36 que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos

37 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las

38 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno

39 Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en la

40 contratación del servicio de recopilación de publicaciones en medios de libre

41 acceso, escritos, televisivos, radiales análogos, medios digitales y medios

42 sociales, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones

43 del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue

44 adjudicada a el Contratista, según acta de adjudicación JC guion cero nueve

45 guion dos mil diecinueve (JC-09-2019) de la junta de cotización respectiva, de

46 fecha seis de marzo de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con

47 que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se

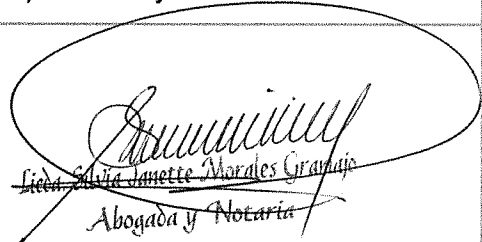
48 contrata a la entidad All Marketing, Sociedad Anónima, para tal efecto.

49 **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Angel

50 Guillermo Morales Mendoza, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi



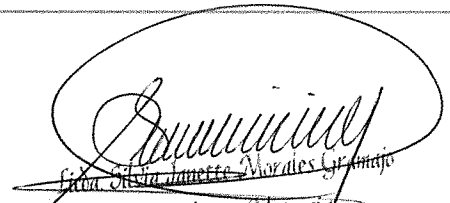
1 representada All Marketing, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
2 prestar el servicio de recopilación de publicaciones en medios de libre acceso,
3 escritos, televisivos, radiales análogos, medios digitales y medios sociales; de
4 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización
5 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al
6 ciento siete (107) y del ciento once (111) al ciento veintisiete (127), forman parte
7 del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que
8 actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el
9 plazo de un (1) año, contado del uno de mayo de dos mil diecinueve al treinta de
10 abril de dos mil veinte. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
11 pagará a el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad
12 de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES**
13 **(Q46,680.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado
14 (IVA). Los pagos se efectuarán mediante acreditamiento en la cuenta e institución
15 bancaria que, bajo su responsabilidad, designe el Contratista, en forma mensual
16 y vencida, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, conforme lo
17 indicado en los numerales cuatro (4) y cinco (5) de las bases de cotización que
18 rigen el presente evento. Dichos pagos se efectuarán contra la presentación de
19 la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley. Los suscritos,
20 en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta
21 con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de
22 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones
23 del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
24 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego
25 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones


~~Lidia Silvia Amette Morales Granado~~
Abogada y Notaria

del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá
prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor
del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes
al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro
de caución, el cual deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora
debidamente autorizada para esta clase de operaciones, legalmente constituida
para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco
extienda la constancia de haber recibido el servicio a su entera satisfacción, y en
ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la prestación del servicio: El retraso de el Contratista en la prestación
del servicio de recopilación de publicaciones, se sancionará con el pago de una
multa del uno al cinco por millar del servicio que no se haya prestado
oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis
(62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación
en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el
presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del
objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del
valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**
(Incumplimiento). En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de
las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y
bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la
garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a
resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento

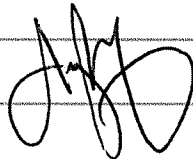
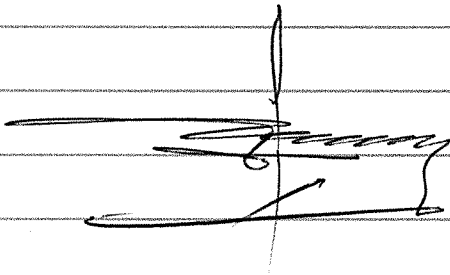


1 del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas
2 y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como
3 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se
4 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar
5 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas
6 en la once avenida dos guion cincuenta, zona quince (11 avenida 2-50, zona 15),
7 Colonia Tecún Umán, de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que
8 de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se
9 tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.
10 **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
11 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato,
12 será resuelta por la Dirección del Departamento de Comunicación y Relaciones
13 Institucionales de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
14 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
15 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
16 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia
17 general de el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el
18 Contratista y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en
20 el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**
21 **(Cláusula especial).** Yo, Angel Guillermo Morales Mendoza, en la calidad con
22 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así
23 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII)
24 del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la
25 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que


Silvana Zamora Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
27 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
28 inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA: (Aceptación).** Los
29 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,
30 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y
31 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
32 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

33
34
35
36
37

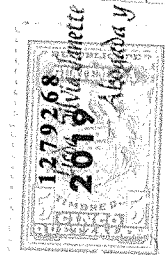
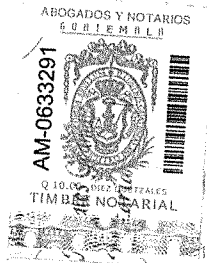


38 En la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil diecinueve, como notario
39 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
40 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO**
41 **MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
42 Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que
43 tuve a la vista, y por el señor **ANGEL GUILLERMO MORALES MENDOZA**, quien
44 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
45 Identificación -CUI- número un mil ochocientos treinta, cero cero setecientos
46 cuarenta y nueve, un mil ochocientos uno (1830 00749 1801), expedido por el
47 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administrador
48 Único y Representante Legal de la entidad All Marketing, Sociedad Anónima,
49 según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
50 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en ^{cuatro (4)}~~tres (3)~~ hojas de



1 papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,
 2 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo
 3 numerado del uno (1) al ciento siete (107) y del ciento once (111) al ciento
 4 veintisiete (127), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 5 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a
 6 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia
 7 expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de
 8 legalización de firmas. Testado: tres (3). Omítase. Entre líneas: cuatro (4). Léase.

9
 10
 11
 12
 13



14
15
16
17
18 Ante mi:

19
 20
 21
 22

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria



23
24
25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

10/1